



1868 C-176

III. Educación

N. 2

Sección de Educación

Quin de 19 de Enero

Se dio cuenta en
Sesión de este día, con
audiencia de la Junta
de Gobierno propusieron
la Gaceta que habrían
de insigniar los documentos
en la Sección de Damos
de Mérito

Por experiencia de anteriores
exámenes y la palmaria
necesidad de que se organizase
la Comisión de Gac. Damos
de Mérito según disponen
los Estatutos de esta Sociedad
obligan a la Sección de Edu-
cación a dirigirse a N.º pa-
ra que lo propugne así a
la Junta Directiva que con
el Gobierno propusieron tanto acierto provido.
El nombramiento de cargo
para aquella Comisión pueda
tal vez introducir la nece-
sidad en el desempeño de
las atenciones que han
sido atribuidas a la Gac. Damos
de Mérito los dichos estatutos
y cuando menos podrá de

Este modo aguilatane el
celo por la educacion pri-
maria para cuyo fomento
se instituyo la mencionada
comision.

La Union opera funda-
samente que la Junta
Directiva adoptara el el
particular, sin acuerdo
que satisfaga sus deseos
y facilite la utilidad
haya a que se dedica
y encarece por lo tanto
a la misma la argu-
cia de caro.

Dios

Atmo. G. Amos de esta Ciudad

Qued. a M. M. M. M.
Valencia 12 Feb. 1868

P. D. D. L. L.

H. G. G.

J. D. D.